

VISTO:

El Expediente N° 100.719/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales 2020, según RESOL-2020- 95-APN-SECPU#ME;

QUE mediante Resolución N° 547/20-R-UNPA se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020;

QUE en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento se prevé la ejecución del Sub Proyecto 5 (SP5) "Continuidad del Programa de Fortalecimiento de Institutos", para el cumplimiento del Objetivo Específico 4 (OE1) "Acompañar y consolidar el desarrollo de Planes Estratégicos de los Institutos";

QUE por ello se debe dar cumplimiento a la implementación del Programa de Fortalecimiento de los Institutos en todas las unidades de gestión de la UNPA, que permita financiar actividades identificadas como prioritarias en el marco de los Planes Estratégicos, que favorezcan la integración entre sedes de Institutos y al mismo tiempo consolidar las acciones de los mismos en sus propias sedes;

QUE el financiamiento previsto para dicha actividad es por un total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00);

QUE se acordó la distribución del financiamiento de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) para cada sede de Instituto de las Unidades Académicas;

QUE mediante Resolución N° 599-20-R-UNPA, se aprueba la distribución de los fondos previstos para el SP 5 – "Fortalecimiento de Institutos", en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020, -Anexo I- se indican los montos correspondientes a gastos corrientes asignado a esta Universidad por Resolución RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME;

QUE la Mg. Patricia ARIAS, Directora del Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) dentro del Plan de Fortalecimiento aprobado propone ejecutar el gasto corriente en capacitación y formación interna del Equipo de Educación Popular y actividad abierta con interesados en la temática;

QUE la propuesta presentada cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Postgrado;

QUE se propone una distribución del financiamiento de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en concepto de honorarios a favor de los especialistas en la temática que pertenecen a otras Instituciones y que conforman la Red en que el equipo participa;

QUE por Nota N° 260-SECI-2021, la Secretaría de Investigación y Postgrado, eleva para consideración el Proyecto de Disposición para que se avale la realización del Curso de Capacitación denominado: "Sonidos, silencios y gritos de la Educación Popular, hoy", que presenta una carga horaria total de VEINTE (20) horas reloj y cuyo equipo está compuesto por el Docente Responsable: Lic. Marta VITTA, Colaboradora: Silene RODRIGUEZ y como Coordinadora Logística: a la Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE resulta necesario establecer que los fondos asignados se encuentran en los procesos de rendición en todo de acuerdo con la Resolución N° 763-18-SPU;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 83/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Capacitación denominado: "Sonidos, silencios y gritos de la Educación Popular, hoy", el cual presenta una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj y se desarrollará durante los meses de Junio y Julio del año 2021.-

///



A C U E R D O

N°

154/21

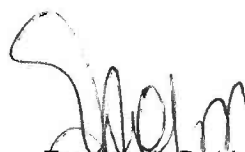
112.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Curso de Capacitación denominado: "Sonidos, silencios y gritos de la Educación Popular, hoy", cuenta con la participación de las representantes de la Fundación Síntesis Sra. Marta VITTA (DNI N° 12.804.685) como Docente Disertante, Sra. Silene RODRIGUEZ (DNI N° 33.233.152), como colaboradora y Mg. Natalia MICHNIUK (DNI N° 26.538.456), como coordinadora docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar los gastos por un monto de VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en concepto de honorarios, a favor de la "Fundación Síntesis" (CUIT N° 30-64177658-7) de la Ciudad de Rosario (Santa Fe), Número de Inscripción en Inspección General de Justicia N° 554 de la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con Fundación Síntesis (CUIT N°: 30-64177658 -7), en el marco de la Ordenanza 232 CS-UNPA y el Régimen Jurídico Básico de la función Pública – Ley 25164, para desarrollar el dictado del Curso de Capacitación denominado: "Sonidos, silencios y gritos de la Educación Popular, hoy".-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG